

ACTA DEL COMITÉ DE OBRA N° 002-2021

“CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE 462 NICHOS PARA ADULTOS NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN”

En la ciudad de Chiclayo, a los 27 días del mes de agosto del 2021, siendo las 3: 00 pm, se reunieron en el Comedor Institucional los Miembros del Comité Obra, con la finalidad de evaluar las observaciones recibidas de las Bases del Concurso por la Gerente General en su Whatsapp.

Se pudo apreciar que las observaciones realizadas fueron por no contemplarse la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, debido que la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos, elaboro las Bases Estándar para la Contratación de la Ejecución de la Obra, considerando la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo como una Entidad Privada, es decir se tomó en cuenta como Base Legal:

- Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia.
- Decreto Legislativo N° 295-Codigo Civil.
- Con Resolución Ministerial N° 185-2021-MIMP de fecha 15 de julio del presente año.

De acuerdo a la Capacitación recibida el día jueves 26 de agosto del presente año a las 9:30 am, por la Directora de Beneficencias Publicas Elba Marcela Espinoza Ríos sobre la Resolución Ministerial N° 059-2021-MIMP, en donde aclaró que las Sociedades de Beneficencias nos regimos como entidad Pública del Estado por pertenecer al MIMP.

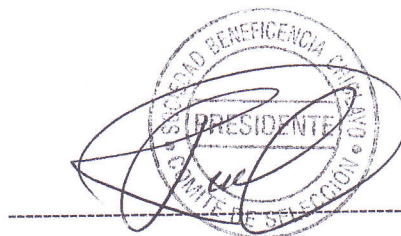
Teniendo en cuenta lo indicado el COMITÉ DE OBRA determino **ANULAR LA CONVOCATORIA PUBLICA N° 003-2021.**

Asimismo, el Nuevo Proceso de Convocatoria se tendrá en cuenta la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.



En señal de CONFORMIDAD, firmamos la Presente Acta.

Chiclayo, 27 de agosto del 2021



Presidente del Comité de Obra

Mg. Ing. Jorge Antonio Reinoso Samame



Primer Miembro del Comité de Obra

Lic. Adm. Juan A. Vásquez Manayay



Segundo Miembro del Comité de Obra

CPC. Lily Arlita Arriaga Altamirano